

# ACCIÓN URGENTE

## CINCO AÑOS DE CÁRCEL Y MULTA POR UNAS PUBLICACIONES DE FACEBOOK

**Alnoldy Bahari ha sido condenado a cinco años de cárcel por unas publicaciones en Facebook consideradas insultantes para el islam y por presunta difusión del “discurso de odio”, en aplicación de la represiva Ley sobre Información y Transacciones Electrónicas del país. Dado que sólo ha ejercido su derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, es preso de conciencia y debe quedar inmediatamente en libertad incondicional.**

**Alnoldy Bahari**, declarado culpable de blasfemia y condenado el 30 de abril de 2018 a cinco años de cárcel y pago de una multa de 100 millones de rupias (unos 7.150 dólares estadounidenses) por el Tribunal de Distrito de Pandeglang, en la provincia de Banten (Indonesia). Había sido detenido el 1 de diciembre de 2017 y acusado de blasfemia en aplicación del artículo 156.a del Código Penal y el artículo 28.2 de la Ley sobre Información y Transacciones Electrónicas.

Alnoldy Bahari, agricultor de Pandeglang, fue acusado de “insultar al islam” y difundir un “discurso de odio” por algunos comentarios personales que había publicado en su muro de Facebook, presuntamente ofensivos, como “Soy musulmán y puedo asegurar que no hay más dios que Alá. Yo he visto a Alá. ¿Y tú?”; y “Si un falso clérigo musulmán entra en política, los versículos del Corán ya no son la verdad absoluta”. Algunas personas del vecindario de Alnoldy Bahari se sintieron ofendidas por las publicaciones de Facebook y lo denunciaron a la policía.

El artículo 28.2 de la Ley sobre Información y Transacciones Electrónicas, en virtud del cual Alnoldy Bahari ha sido condenado, conlleva una pena máxima de seis años de cárcel y multa de hasta mil millones de rupias (71.550 dólares estadounidenses) para “[c]ualquier persona que deliberadamente y sin derecho difunda información encaminada a infligir odio u hostilidad contra personas y/o ciertos grupos de la comunidad, basada en grupos étnicos, religiones, razas y relaciones intergrupales (*antargolongan*)”. Si bien esta disposición hace referencia a la incitación al odio contra particulares, en la práctica se ha utilizado para procesar a personas acusadas de difamar o insultar una religión mediante actividades en Internet.

En Indonesia, las autoridades han utilizado las leyes sobre la blasfemia para intentar vulnerar los derechos a la libertad de expresión y religión. Si bien el de Alnoldy Bahari es el primer caso de 2018, en 2017 hubo al menos 11 personas declaradas culpables de blasfemia, bien en virtud del artículo 28.2 de la Ley sobre Información y Transacciones Electrónicas, o del artículo 156.a del Código Penal.

**Escriban inmediatamente en inglés, en indonesio bahasa o en su propio idioma, instando a las autoridades a:**

- poner en libertad de forma inmediata e incondicional a Alnoldy Bahari y al resto de las personas que han sido detenidas únicamente por ejercer pacíficamente sus derechos humanos;
- derogar o modificar todas las disposiciones sobre blasfemia existentes en leyes y normativas que violan los derechos a la libertad de expresión y la libertad de pensamiento, conciencia y religión;
- garantizar que jueces y fiscales conocen las obligaciones internacionales de Indonesia en materia de derechos humanos y la necesidad de que la aplicación de la legislación del país sea coherente con ellas.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 18 DE JUNIO DE 2018 A:**

Ministerio de Justicia y Derechos

Humanos

Ministry of Law and Human Rights

Minister Yasonna Laoly

Ministry of Law and Human Rights

Jalan H. R. Rasuna Said Kav 6-7

Jakarta Selatan, DKI Jakarta12940

Indonesia

Fax: +62 (0)21 525 3004

Correo-e: rohumas@kemenkumham.go.id

**Tratamiento: Señor Ministro / Dear**

**Minister**

Presidente de la Comisión Judicial

The Head of Judicial Commission

Prof. Dr. Aidul Fitriadi Azhari

Indonesia Judicial Commission

Jl. Kramat Raya No. 57,

Jakarta Pusat, DKI Jakarta10450

Indonesia

Fax: +62 (0)21 390 6215

Correo-e: kyri@komisiyudisial.go.id

**Tratamiento: Estimado Sr. / Dear Mr.**

**Y copias a:**

Presidente de la Comisión Nacional de

Derechos Humanos (Komnas HAM)

Chairperson of the National Human Rights

Commission (Komnas HAM)

Mr. Ahmad Taufan Damanik

Komnas HAM

Jalan Latuharhary No. 4

Jakarta Pusat, 10310

Indonesia

Fax: +62 (0)21 392 5227

Correo-e: [info@konnasham.go.id](mailto:info@konnasham.go.id)

Envíen también copia a la representación diplomática de Indonesia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento  
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

# ACCIÓN URGENTE

## CINCO AÑOS DE CÁRCEL Y MULTA POR UNAS PUBLICACIONES DE FACEBOOK

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El derecho internacional de los derechos humanos exige que los Estados prohíban la apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, como dispone el artículo 20.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Indonesia es Estado Parte. Esta prohibición tiene que ver con la incitación contra personas de grupos concretos, incluidos grupos religiosos, pero no es de aplicación a la blasfemia, que tiene que ver con ideas, tales como creencias religiosas o símbolos sagrados. Para ajustarse al PIDCP, cualquier prohibición de este tipo debe tener una formulación muy precisa, de manera que sólo abarque formas de expresión que contengan tanto el elemento de apología del odio nacional, racial o religioso como el de incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia contra las personas afectadas; además, tales actos sólo pueden ser causa de un proceso por la vía penal cuando haya indicios de intencionalidad con respecto a ambos elementos.

Si bien en virtud del derecho internacional de los derechos humanos los Estados pueden imponer ciertas restricciones al ejercicio de la libertad de expresión cuando pueda demostrarse su necesidad para proteger los derechos de terceros, esto no puede utilizarse para proteger de las críticas a las religiones y otros sistemas de creencias. El derecho a la libertad de religión o de creencias protege los derechos de las personas y los grupos, pero no a las religiones como tales ni a las sensibilidades religiosas de las personas que las profesan, y no incluye el derecho a que no se critique o ridiculice externamente una religión o una creencia. El derecho a la libertad de expresión es aplicable a toda clase de informaciones e ideas, incluidas aquellas que puedan considerarse profundamente ofensivas. En consecuencia, las leyes que prohíben la expresión por este motivo, como las leyes sobre blasfemia o sobre insultos a la religión, son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión, y deben ser derogadas.

Amnistía Internacional ha pedido en otras ocasiones a las autoridades de Indonesia que revoken todas las disposiciones sobre blasfemia en leyes y normas que imponen restricciones al derecho a la libertad de expresión y pensamiento, conciencia y religión y que van más allá de lo que permiten las leyes y normas internacionales de derechos humanos, o que las modifiquen para que se ajusten a las obligaciones internacionales de Indonesia en este aspecto. Para más información, véase <https://www.amnesty.org/es/documents/asa21/018/2014/es/>.

Ahmad Mushaddeq, Mahful Muis Tumanurung y Andry Cahya fueron condenados por blasfemia por el Tribunal de Distrito de Yakarta Oriental el 7 de marzo de 2017. Los tres eran líderes del Movimiento Fajar Nusantara (Gafatar), ya disuelto, adherido a la fe religiosa "Millah Abraham", que las autoridades indonesias consideraban herética por mezclar las enseñanzas religiosas del islam, el cristianismo y el judaísmo (para más información, véase <https://www.amnesty.org/es/documents/asa21/5851/2017/es/>). Además, el 9 de mayo de 2017, el gobernador de Yakarta, Basuki Tjahaja Purnama, más conocido como "Ahok", fue declarado culpable de blasfemia por el Tribunal de Distrito de Yakarta Septentrional y condenado de inmediato a dos años de cárcel. Ahok, de religión cristiana, fue acusado de "insultar al islam" en un vídeo colgado en Internet tras anunciar públicamente que volvería a presentarse como candidato para el puesto de gobernador de Yakarta en las elecciones de 2017. Para más información, véase <https://www.amnesty.org/es/documents/asa21/6213/2017/es/>.

Nombre: Alnoldy Bahari  
Sexo: Hombre

AU: 86/18 Índice: ASA 21/8348/2018 Fecha de emisión: 7 de mayo de 2018